

* RELACION DE TITULARES, DERECHOS Y BIENES AFECTADOS POR LA EXPROPIACION

FINCA CATASTRAL	FINCA REGISTRAL	CARGAS	TITULAR DOMICILIO	SUPERFICIE M ²	NATURALEZA
7 (4787007)	13.093	-	Propietarios Juan Bravo Palacios M ^a Jesús Ortuazar Arcoas Avda. Obras Publicas, 16-2 ^o D STO. DOMINGO CALZADA Domingo Bravo Palacios M ^a Cruz Bartolomé Aceña Avda. Alonso Peña, 56-1 ^a STO. DOMINGO CALZADA ARRENDATARIO Anselmo Anáez	387	Pajar y corral
9 (4787009)	7.431	-	J. Gavusia G ^a Gómez Inocencia Juana Caspio T. c/ Hilaro Pérez, 4 - 1 ^a STO. DOMINGO CALZADA	99	Pajar
13 (4787013)	7.962	-	Justino Villar Urzaca c/ Joaquín Ibarra, 6 ^a 28042 MADRID Roberto Villar Urzaca c/ Bergantín, 18 - 2 ^a A 28042 MADRID Felipe Villar Urzaca Pza. Jacobea, 3 - 3 ^a A STO. DOMINGO CALZADA M ^a Adoración Villar Urzaca c/ Los Molinos, 4 - 3 ^a 52 ^a STO. DOMINGO CALZADA M ^a Angeles Villar Urzaca Avda. Obras Publicas, 25 STO. DOMINGO CALZADA M ^a Inés titulares que la finca n.º 13	120	Pajar
14 (4787014)	7.946-N	-	M ^a Inés titulares que la finca n.º 13	126	Pajar
TOTAL SUPERFICIE AFECTADA POR LA EXPROPIACION				732	

* ENCLAVES

FINCA CATASTRAL	FINCA REGISTRAL	CARGAS	TITULAR DOMICILIO	SUPERFICIE M ²	NATURALEZA
1.292 (parte)	11.623	-	PERCAM, S.A. Avda. Torrecilla, 30 - 32 STO. DOMINGO CALZADA	1.104	Industrial
1.294/B (parte)	16.950 (parte)	-	Claudio Barros Marin Angeles Carro Vargas Pza. S. Jerónimo Hermosilla, 9 STO. DOMINGO CALZADA	542	Pabellón Industrial
TOTAL SUPERFICIE ENCLAVES				3.646	

Los enclaves, aun cuando geográficamente están situados dentro de la delimitación de la unidad de ejecución, no están sujetos a expropiación.

TOTAL SUPERFICIE DELIMITADA

20.935

* RELACION DE TITULARES, DERECHOS Y BIENES AFECTADOS POR LA EXPROPIACION

FINCA CATASTRAL	FINCA REGISTRAL	CARGAS	TITULAR DOMICILIO	SUPERFICIE M ²	NATURALEZA
43 (parte) (4787043)	1.325 Odo.	-	Manuel Ojeda Janda Asunción Yolanda Hernando c/ Pinar, 32 - 1 ^a A STO. DOMINGO CALZADA	700	Solar
1.294/5	16.918	Anotación embargo a favor del Estado.	M ^a Cruz Azofra Sacristan Avda. Torrecilla, 24 - 1 ^a STO. DOMINGO CALZADA	2.839	T. Labor
1.295 (parte)	14.423 (parte)	Anotación embargo a favor del Estado.	M ^a Cruz Azofra Sacristan Avda. Torrecilla, 24 - 1 ^a STO. DOMINGO CALZADA	3.871	T. Labor
TOTAL SUPERFICIE AFECTADA POR LA EXPROPIACION				7.410	

Aprobación inicial del sistema de actuación, del Proyecto de Delimitación de la Unidad de Ejecución correspondiente al Polígono 4-A del Sector 6 del P.G.O.U. de Santo Domingo de la Calzada, y de la relación de titulares, derechos y bienes afectados
H.I.C.520

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente el sistema de actuación de la Unidad de Ejecución correspondiente al Polígono 4-A del Sector 6 del P.G.O.U. de Santo Domingo de la Calzada, que se ejecutará por expropiación, de conformidad con la propuesta justificativa que obra en el expediente.

Segundo: Aprobar inicialmente el Proyecto de Delimitación de la Unidad de Ejecución correspondiente al Polígono 4-A del Sector 6 del P.G.O.U. de Santo Domingo de la Calzada.

Tercero: Aprobar inicialmente la relación de titulares, derechos y bienes afectados, que se adjunta como anexo a este acuerdo.

Cuarto: Designar a la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo- (SEPE) como entidad beneficiaria de la expropiación.

Quinto: Someter a exposición pública el presente acuerdo, el Proyecto de Delimitación y la Relación de titulares, derechos y bienes afectados, por el plazo de quince días, mediante anuncios en el "Boletín Oficial de La Rioja", en uno de los diarios de mayor circulación en la Comunidad y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Sexto: Notificar individualmente a los titulares afectados del acuerdo adoptado, para que formulen las alegaciones que estimen oportunas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, el expediente se somete a información pública durante el plazo de 15 días, a efectos de poder ser examinado y presentar las alegaciones que se estimen oportunas, sin perjuicio de la citación personal a los propietarios incluidos dentro de la Unidad de Ejecución para los que el plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

Santo Domingo de la Calzada, a 1 de marzo de 1.994. — El Alcalde, Fco. Javier Ruiz Aznárez.

PROYECTO DE DELIMITACION DE LA UNIDAD DE EJECUCION CORRESPONDIENTE AL POLIGONO 4-A DEL SECTOR 6 DEL P.G.O.U. DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA.

RELACION DE TITULARES, DERECHOS Y BIENES AFECTADOS

* RELACION DE TITULARES, DERECHOS Y BIENES AFECTADOS POR LA DELIMITACION

F.I.N.C.A.S.

FINCA CATASTRAL	FINCA REGISTRAL	CARGAS	TITULAR DOMICILIO	SUPERFICIE M ²	NATURALEZA
43 (parte) (4787043)	1.325 Odo. (parte)	-	Manuel Ojeda Janda Asunción Yolanda Hernando c/ Pinar, 32 - 1 ^a A STO. DOMINGO CALZADA	700	Solar
1.292 (parte)	16.240 (parte)	-	SEPE	183	T. Labor
1.293 (parte)	14.422 (parte)	-	SEPE	4.140	T. Labor
1.294/A (parte)	15.930 (parte)	-	SEPE	881	T. Labor
1.294/F (parte)	16.917 (parte)	-	SEPE	1.250	T. Labor
1.294/5	16.918	Anotación embargo a favor del Estado.	M ^a Cruz Azofra Sacristan Avda. Torrecilla, 24 - 1 ^a STO. DOMINGO CALZADA	2.839	T. Labor
1.294/6 (parte)	16.919 (parte)	-	SEPE	2.023	T. Labor
1.295 (parte)	14.423 (parte)	Anotación embargo a favor del Estado.	M ^a Cruz Azofra Sacristan Avda. Torrecilla, 24 - 1 ^a STO. DOMINGO CALZADA	3.871	T. Labor
1.296 (parte)	15.418 (parte)	-	SEPE	1.402	T. Labor
TOTAL SUPERFICIE FINCAS				17.289	

Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución N.º 10 del P.G.O.U. (Calles Beato-Hermosilla-Paseo Verde)
H.I.C.521

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1994, acordó:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución n.º 10 del P.G.O.U. (calles Beato Hermosilla-Paseo Verde), desestimando las alegaciones presentadas por D. Domingo Navarro Cerezo, Dña. M^a Cruz Martínez Rioja, D. Carlos Jiménez Gabarri y D. Miguel Noguera Ruiz de la Cuesta, en razón a los motivos que obran en el expediente.

SEGUNDO: Dar al citado acuerdo los efectos prevenidos en los artículos 167 y 168 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

TERCERO: Que el presente acuerdo se publique en el "B.O.R.", en un diario con difusión en La Rioja y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, notificándose individualmente a los interesados y a quienes hubieren comparecido en el expediente, conforme dispone el artículo 111.1 del Reglamento de Gestión Urbanística, con remisión de una copia de la resolución a la Comisión Provincial de Urbanismo, en los términos previstos en el número 2 del citado precepto reglamentario.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación intervenga en la formalización del acuerdo de aprobación definitiva de la reparcelación, conforme a lo dispuesto en los artículos 21.1.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1988.

Contra el citado acuerdo se podrá formular recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de su publicación, como requisito previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Transcurrido un mes desde la interposición sin que se notificase su resolución, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y si no, será de un año a contar, de la fecha de interposición del recurso de reposición.

Además puede interponerse por los interesados cualquier otro recurso que estime pertinente Santo Domingo de la Calzada, a 1 de marzo de 1.994. — El Alcalde, Fco. Javier Ruiz Aznárez.